

Perfil de País

Venezuela

Marco Regulatorio y Financiamiento
para Cambio Climático

1

INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Peter Prokosch

1.1 | MARCO LEGAL

Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

La [Constitución de Venezuela](#) (1999), establece en su Capítulo IX sobre derechos ambientales, que el Estado tiene la obligación, con la activa participación de la sociedad civil, de proteger el clima, la capa de ozono, el agua, los suelos, las cosas y las especies vivas (art. 127).

Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

Venezuela cuenta con una Ley [Orgánica del Ambiente, adoptada en 2006](#), pero no cuenta con legislación específica de cambio climático.

La [Ley de Gestión Integral de Riesgo Socionatural y Tecnológico](#), de 2009, a su vez, sirve como base para la gestión de riesgos de fenómenos climáticos extremos, incluso los causados o potenciados como consecuencia del cambio climático.

Acuerdos Internacionales y acciones relacionadas

Con respecto a los convenios

multilaterales ambientales, Venezuela ha ratificado los Convenios ambientales multilaterales (Convención de Diversidad Biológica-CDB-yConvención de Naciones Unidas de Combate contra la Desertificación-UNCCD) y también participa del Tratado de Cooperación Amazónica. Ha ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático en 1994 y el Protocolo de Kioto en 2004.

Venezuela ha presentado un solo [informe nacional a la CMNUCC](#) en el año 2005. En este informe se destacan las medidas de adaptación al cambio

Brasil

climático con un énfasis especial en las zonas costeras.

Venezuela ha realizado cuatro informes regulares al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el [último en febrero de 2011](#), y un [Plan y Estrategia Nacional de Biodiversidad](#) (2006). Sí se hace mención al cambio climático en el último informe nacional entregado al Convenio de Lucha contra la Desertificación (2002), aunque se lo aborda desde una óptica general, como uno de los desafíos del desarrollo. Además, Venezuela en el marco de la UNCCD adoptó un [Plan de Acción \(2004\)](#).

Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático

Venezuela cuenta con normas sobre agua y forestación, incluyendo la [Ley de Bosques](#) adoptada en 2013, la cual menciona al cambio climático como uno de los criterios a considerar en la adopción de una política nacional forestal.

Integración de prioridades de adaptación y mitigación en la planificación

Venezuela está en etapas iniciales en términos de incorporar a la adaptación y mitigación en la planificación, trabajando por ejemplo sobre la zonificación de áreas costeras y en la gestión de desastres. El cambio climático no es expresamente previsto en la legislación y política, si bien son consideraciones que son

consideradas a nivel técnico.

1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El [Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales](#) tiene competencia sobre el tema del cambio climático. Dentro de este Ministerio, la Dirección General de Planificación y Ordenamiento Ambiental, participa activamente en la actualización de los planes de ordenamiento territorial (a niveles nacional, estadual y de la región costera) en los cuales se determinan medidas de adaptación sectorizadas.



© CIFOR

2 FINANCIAMIENTO



© Cris

2.1 | ASPECTOS INTERNACIONALES

Fondo de Adaptación: Venezuela no cuenta con proyectos financiados por este fondo ni con entidad nacional de implementación.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM): El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez Agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial, el BID y los Programas de Naciones Unidas. Dentro del [listado de proyectos del GEF](#), consta

que el FMAM ha aprobado, entre los proyectos relativos al área focal de cambio climático, los de promoción de [transporte ambientalmente sostenible en la ciudad de Valencia \(1 millón de dólares\)](#), otro sobre [desarrollo integral social y su interrelación con el cambio climático en las cuencas hídricas en los estados de Lara y Falcon](#) (PDELAFA) (3.73 millones de dólares), y uno para [promover la instalación de centrales mini-hidroeléctricas](#) en sectores rurales (4.6 millones de dólares).

Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (BM, BID): A la fecha (Septiembre 2014), el

listado de [proyectos activos](#) del Banco Mundial no registra proyectos para Venezuela. En el mismo sentido la base de datos el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tampoco registra proyectos relativos al cambio climático activos para Venezuela. Venezuela [no cuenta con proyectos de carbono registrados](#). Tampoco participa en el programa ONU-REDD.

2.2 | ASPECTOS NACIONALES

Venezuela no ha implementado medidas nacionales para el financiamiento de mitigación o adaptación al cambio climático.

3 BUENAS PRÁCTICAS



©Diana Duque

3.1 PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan Nacional de Reforestación Productiva (Árbol Misión Socialista), es un ambicioso programa iniciado en 2006 con la finalidad de ejecutar proyectos de reforestación comunitarios con fines protectores, agroforestales y/o comerciales – industriales. Ofrece alternativas socioproductivas sostenibles a la población rural del país, cuyas actividades socioeconómicas, especialmente agrícolas, impactan negativamente sobre áreas naturales. Para el período 2006-2008, se

plantaron más de 18.000 hectáreas de las cuales el 65% corresponden a plantaciones con objetivos de protección, 33% con fines agroforestales y 2% con el objetivo comercial-industrial. Más de 29.000 personas fueron beneficiadas (40 % mujeres) y fueron invertidos 93.31 millones de dólares.

En 2014 Venezuela realizará la [Pre-COP Social de cambio climático](#), un evento catalizador de la voz de los movimientos sociales en la agenda internacional de cambio climático.